

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 26 de Junio de 2013-  
Resolución N°10/2013 H.C.D.- MVP.-**

**VISTO:**

EL estado de deterioro que presentan la maquinaria municipal y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Secretaría de Obras Públicas se ha confeccionado un listado de las maquinarias, que por su uso prolongado no amerita proceder a la reparación de los mismas ni a su conservación dado que las sumas a invertir en ellas resultarían elevadas y no convenientes en virtud de lo oneroso y de la escasa rentabilidad y/o nula prestación que aquellas estén en condiciones de prestar.

Que por tratarse en su gran mayoría de bienes registrables, el valor de su venta forzosamente debe ser declarado, por lo que resulta necesario convocar a un llamado a concurso de ofertas, a los fines de lograr una mayor adhesión al procedimiento indicado.

Que del relevamiento efectuado por las áreas competentes se ha declarado la necesidad o conveniencia de proceder al tramite de adjudicación, debiendo en su caso procederse conforme a los lineamientos que la ley 10027 y/o la ley de contrataciones del estado fija en cada caso.-

Que los fondos obtenidos de la venta de la maquinaria en cuestión, serán destinados a la inversión en herramientas nuevas que cumplan con las tareas requeridas.-

**Por ello:**

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA PARANACITO  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
RESOLUCION:**

**ARTICULO 1º:** Procédase a convocar ha llamado de concurso de ofertas que llevara el N° 01/2013, para la puesta en venta de las maquinarias y/o bienes en propiedad de este municipio, según listado anexo, en el estado en que se encuentran.-

**ARTICULO 2º:** Los oferentes interesados en la compra de alguno o todo el grupo de elementos ofrecidos en venta, deberán acompañar la correspondiente propuesta en sobre cerrado, dirigido a la orden del municipio y concurso citado, la que deberá ser confeccionada de conformidad a los pliegos que resultan aprobados por este acto.-

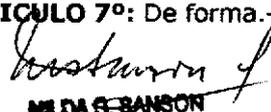
**ARTICULO 3º:** Se dejará expresamente aclarado en el llamado a concurso que los bienes que reúnan las condiciones registrables normales o el municipio no cuente en su poder con la documentación necesaria para su registración, serán dispuestos como material de chatarra o para la obtención de repuestos mediante desguace, siendo por cuenta y orden del adquirente lo relativo a altas o bajas de los registros correspondientes, y los demás bienes, se dejará expresamente aclarado que el municipio no asumirá ningún tipo de responsabilidad emergente de vicios redhibitorios ni por garantía de evicción ni afrontará ningún tipo de gastos por gabelas fiscales ni ninguna otra carga fiscal, vendiéndose en el estado en que se encuentran.-

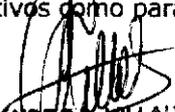
**ARTICULO 4º:** Procédase a la publicación del llamado a concurso abierto de oferta en medios radiales y escritos locales que cumplan con las formalidades exigibles por esta administración y en el Diario El Día de la ciudad de Gualaguaychú y Revista El Avisador de la misma localidad, durante el término de hasta 5 días anteriores a la fecha de apertura de propuestas, indicándose en aquellos los horarios y días en donde se pueda proceder a la inspección del estado de los distintos elementos que se ofrecen en venta.-

**ARTICULO 5º:** Imputar el gasto resultante de la presente operatoria a la partida que corresponda del presupuesto vigente para el corriente año.-

**ARTICULO 6:** Pase copia a la Secretaría de Hacienda a fin de que desde aquella se lleven adelante todas las gestiones y/o trámites administrativos como para posibilitar la operatoria del llamado.-

**ARTICULO 7º:** De forma.-

  
**NILDA S. SANSON**  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
**LEONARDO A. VILLA ALVA**  
VICEPRESIDENTE PRIMERO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
**ANA KARRIA JENSEN**  
VICEPRESIDENTE SEGUNDO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

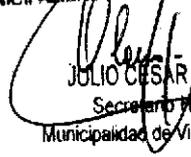
  
**DARÍO E. MOLINA**  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
**OLGA E. ROLDAN**  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
**ELENA E. KOBATH**  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
**VICENTE L. SOSA**  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

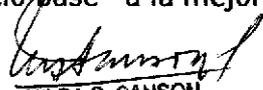
  
**ALDO E. TAMPORETTI**  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

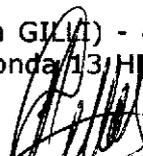
  
**JULIO CESAR OLANO**  
Secretario H.C.D.  
Municipalidad de Villa Paranacito

**LISTADO DE MAQUINARIAS Y/O BIENES A VENDER**  
**ANEXO RESOLUCION 10/2013 HCD-MVP.-**

- 1) Retroexcavadora FIAT ALLIS FE 105 BV4. -en las condiciones en que se encuentra- ubicado en depósito municipal- (tiene carpeta-Manual de Instrucciones funcionamiento) - (Necesita reparación en: reductora de traslación, bomba hidráulica, motor de giro y tren rodante, zapatas en faltantes) - (Valor base 25.000 Dólares- precio oficial de dicha moneda o su equivalente a pesos argentinos al momento de presentar la oferta).-
- 2) Guinche marca KOEHRING URUGAS -SHOVEL - SIZI 304-Nº5.700, en las condiciones en que se encuentra, ubicado en el predio de Obras Públicas, frente al edificio del Municipio de Villa Paranacito (le faltan: radiador, empaquetadura de tren rodante, balde, cable de arrastre, de izado, cinta de freno, problemas de embriague, el motor no tiene capacidad de fuerza para esta máquina.- Valor base \$35.000.-
- 3) GUINCHE LIMA 45-C- en el estado en que se encuentra -(le falta: 1 contrapeso, 2 cadenas de traslación, balde, paquete de roldana con puntera de pluma, tensor bomba de barrido con reg. Del motor GM, polea de ..., motor de arranque, alternador, radiador, embrague completo con carcasa, piñón de cadena silenciosa, cadena silenciosa, compresor de aire y pulmones) Valor base \$18.000.-
- 4) Camión volcador marca BEDFORD, en las condiciones en que se encuentra, ubicado en el predio del Cerro Industrial de Villa Paranacito "parado desde el año 2000", con volcadora con faltantes, sin motor (le faltan: diferencial, instalación eléctrica, radiador y frenos completo).- Valor base \$6.000.-
- 5) Camión marca DODGE 800 - en las condiciones en que se encuentra, ubicado en el predio del Matadero Municipal de Villa Paranacito (cuenta solamente con el chasis).-Valor base \$1.000.-
- 6) Tractor Zetor- en las condiciones en que se encuentra- ubicado en depósito municipal- desarmado desde el año 1998 (le falta: caja de cambio desarmada, le faltan engranaje, motor desarmado completo, le faltan las cubiertas delanteras y la instalación eléctrica)- Valor base \$15.000.-
- 7) Auto marca RENAULT 19 - Diesel TRI - modelo 1995, en las condiciones en que se encuentra, ubicado en el predio de Obras Públicas, frente al edificio del Municipio de Villa Paranacito (con papeles -motor fundido- "le faltan: cubiertas, llantas y accesorios, (estado de chapa y pintura de regular a bueno)"). Valor base \$8.000.-
- 8) Barredora de calle de arrastre, en el estado en que se encuentra, ubicado en el predio de Obras Públicas, frente al edificio del Municipio de Villa Paranacito. - sin cepillo (le faltan: mangueras y dos ruedas) Valor base \$2.000.-
- 9) Lancha plástica cabinada de 5,82 Metros de eslora, en las condiciones en que se encuentra, ubicada en Arroyo Sagastume de Villa Paranacito (con BIDRIVE -con motor interno marca FORD, el cual se encuentra bajo el agua).- Sin precio base -a la mejor oferta.-
- 10) Lancha plástica cabinada de 5,82 Metros de eslora, en las condiciones en que se encuentra, ubicada en depósito municipal (-con motor fuera de borda marca EVINRUDY, el cual se encuentra fuera de funcionamiento).- Sin precio base -a la mejor oferta.-
- 11) Lancha plástica "SIRIRI" Bermuda- en las condiciones en que se encuentra- ubicada en depósito municipal- 4,82 M de eslora, 1 M puntal y 1,90 M de manga- sin motor -con papeles, registra deuda ante PNA.- Sin precio base -a la mejor oferta.-

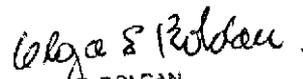
- 12) Motor EVINRUDE 35- completo- en las condiciones en que se encuentra- ubicado en depósito municipal - (no posee papeles) (está sin funcionar) Sin precio base -a la mejor oferta.-
- 13) Motor marca Villa de 8 HP- en las condiciones en que se encuentra- ubicado en depósito municipal- (no funciona) - Sin precio base -a la mejor oferta.-
- 14) Desmalezadora / cortadora de pasto- marca BRIG STRACTOR - en las condiciones en que se encuentra- ubicado en depósito municipal- motor 6,75 HP -(fuera de funcionamiento) Sin precio base -a la mejor oferta.-
- 15) Desmalezadora / cortadora de pasto -de empuje WEEDEATER -en las condiciones en que se encuentra- ubicado en depósito municipal- motor 4,5 HP. -(fuera de funcionamiento) Sin precio base -a la mejor oferta.-
- 16) Hidrolavadora y arenadora -marca GILTI) - en las condiciones en que se encuentra- ubicado en depósito municipal- motor honda 13 HP (Ix390) -(fuera de funcionamiento) Sin precio base -a la mejor oferta.-

  
**NILDA G. SANSON**  
 PRESIDENTE  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

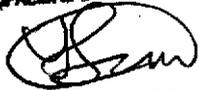
  
**LEONOR G. VILLALVA**  
 VICEPRESIDENTE PRIMERO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

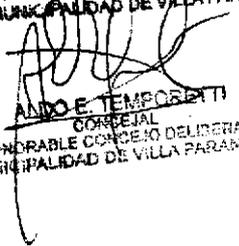
  
**ANA MARÍA JENSEN**  
 VICEPRESIDENTE SEGUNDO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

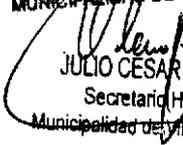
  
**PAUL E. MOLINA**  
 CONCEJAL  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
**OLGA E. ROLDAN**  
 CONCEJAL  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
**ELENA F. RODATH**  
 CONCEJAL  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
**VICENTE E. SOSA**  
 CONCEJAL  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
**ANDO E. TEMPORATTI**  
 CONCEJAL  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
**JULIO CESAR OLANO**  
 Secretario H.C.D.  
 Municipalidad de Villa Paranacito